

ACTA DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NÚMERO DE SESIÓN: CT/SE/42/2025

TIPO DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2025

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, se reunió el Comité de Transparencia para llevar a cabo la **cuadragésima segunda sesión extraordinaria** del año dos mil veinticinco, previa convocatoria.

Previo al desarrollo de la sesión, el Magistrado Presidente agradeció la presencia de quienes se encuentran presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden, respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pueda afectar el desarrollo de la sesión. Acto seguido, se solicitó a la Secretaria Técnica realizar el pase de lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de las siguientes personas:

- **Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura;**
- **Magistrada Leonor Garza Chávez, adscrita a la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia;**
- **C.P. Rosaura Zamora Robles, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura;**
- **Lic. Santiago Romero Osorio, Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial del Estado de Baja California; y,**
- **Lic. Cinthya Denise Gómez Castañeda, Directora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California.**

La Secretaria Técnica del Comité certifica la existencia de quórum legal, por lo que el Magistrado Presidente declaró instalada la sesión. Acto seguido, se procedió a dar lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Pase de lista de asistencia y verificación de quorum legal;**
- II. **Declaración de instalación de la sesión;**
- III. **Lectura y aprobación del orden del día;**
- IV. **Asuntos específicos a tratar:**
 1. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 104/CT/2025 relativa a la incompetencia parcial de los puntos 3 incisos b), c) y d), 4, 5 incisos a), b), c), d) y e) para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058425000208.

2. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 105/CT/2025 relativa a la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a datos personales número 020058425000220 por el plazo de diez días hábiles.
3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, modificación y/o revocación del proyecto de resolución 106/CT/2025 relativa a la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a datos personales número 020058425000221 por el plazo de diez días hábiles.

V. Clausura de la sesión.

Concluida la exposición del orden del día, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema. Sin ningún asunto por incorporar, se somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

– **Punto número uno de los asuntos específicos a tratar:**

El Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución **104/CT/2025** relativa a la incompetencia parcial de los puntos 3 incisos b), c) y d), 4, 5 incisos a), b), c), d) y e) para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058425000208.

Se informa que en fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco se recibió el oficio SMFDBC/034/2025, signado por el Director del Servicio Médico Forense, en donde se otorga lo relativo a los puntos 1, 2, 3 inciso a) y 6. Sin embargo, en los puntos 3 incisos b), c) y d), 4, 5 incisos a), b), c), d) y e) del análisis realizado se informa la incompetencia para atender estos requerimientos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California. Esta autoridad no es competente para generar, obtener, adquirir o transformar información relacionada a la petición.

Seguido, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/104/2025. Se CONFIRMA la resolución 104/CT/2025 relativa a la incompetencia parcial de los puntos 3 incisos b), c) y d), 4, 5 incisos a), b), c), d) y e) para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058425000208.

– **Punto número dos de los asuntos específicos a tratar:**

Posteriormente, el Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el siguiente punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución **105/CT/2025** relativa a la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a datos personales número 020058425000220 por el plazo de diez días hábiles.

Se hace mención que en fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco, se presentó oficio SG/261/2025, signado por la persona titular de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, en donde se solicita la ampliación de plazo para dar respuesta, con el objeto de estar en posibilidad de atender la totalidad de los cuestionamientos, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.

En este orden de ideas, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/EX/105/2025. CONFIRMA la resolución 105/CT/2025 relativa a la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a datos personales número 020058425000220 por el plazo de diez días hábiles.

– **Punto número tres de los asuntos específicos a tratar:**

Posteriormente, el Magistrado Presidente da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien procedió a exponer el último punto específico a tratar consistente en la presentación del proyecto de resolución **106/CT/2025** relativa a la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a datos personales número 020058425000221 por el plazo de diez días hábiles.


Se expone que en fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco, se presentó oficio SG/262/2025, signado por la persona titular de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, en donde se solicita la ampliación de plazo para dar respuesta, con el objeto de estar en posibilidad de atender la totalidad de los cuestionamientos, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.

En este orden de ideas, el Magistrado Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día. Dado a que no se enlistaron participaciones o adiciones de algún punto en específico, se emite el siguiente acuerdo:

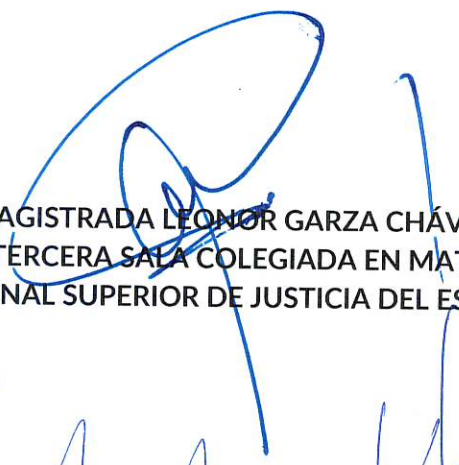
ACUERDO: ACT/EX/106/2025. CONFIRMA la resolución 106/CT/2025 relativa a la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a datos personales número 020058425000221 por el plazo de diez días hábiles.

Concluidos los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, con fundamento en los artículos 16, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 36, 39 y 47 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública para el Estado de Baja California; 11, 12 y 25 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, se da por concluida la sesión a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.



MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
ADSCRITA A LA TERCERA SALA COLEGIADA EN MATERIA PENAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO



C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA



PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/042/2025, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.